

ESTADO No. 0061
PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 14 de Agosto de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	HGD-081	JHON JAIRO AGUIRRE NAVARRO	3	30/07/2015	AUTO PARM 640 de 2015	-Dar traslado al titular del contrato de concesión HGD-081 del Informe de Fiscalización Integral del 31 de octubre de 2014 del Consorcio HGC, correspondiente al ciclo 4.
Auto	IJB-16061	CERRO MATOSO, S.A.	2	11/08/2015	AUTO PARM 663 de 2015	- DAR traslado a la sociedad CERRO MATOSO S.A. a través de su representante legal, del Concepto técnico PARM- 496 del 27 de julio de 2015 y del Informe de Inspección No. PARM-S 0520 del 5 de agosto de 2015. SEGUNDO.- Aprobar las siguientes obligaciones: Canon superficiario correspondiente al a tercera anualidad de la etapa de exploración. Póliza minero ambiental No.1000-6002503-01 de Seguros Bolívar y con vigencia del 25 de enero de 2015 hasta el 25 de enero de 2016. Formato Básico Minero semestral 2014. Formato Básico Minero anual 2014. Formato Básico Minero semestral 2015. TERCERO.- Requerir al titular minero para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de declarar la caducidad del contrato, allegue saldo faltante correspondiente a canon superficiario de la segunda anualidad de

						<p>exploración, más los intereses de mora que se generen hasta la fecha efectiva del pago, conforme al literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001.</p> <p>CUARTO.- Requerir al titular minero, bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue consentimiento expreso de los dueños o poseedores de las propiedades privadas que se encuentran dentro del área del título minero. Lo anterior conforme a los artículo 35, 115 y 287 de la ley 685 de 2001.</p>
Auto	HF1-082	FABIO YEPES PALOMINO	2	17/07/2015	AUTO PARM 0609 de 2015	<p>- Conceder el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación de este pronunciamiento, so pena de entender desistido el trámite de cesión de derechos con el fin de que se allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de los documentos de identidad de los cesionarios. - Manifestación de los cesionarios de no encontrarse incurso en causal de incompatibilidad alguna para contratar con el Estado o en conflicto de interés. <p>ARTÍCULO 2. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales.</p>
Auto	IDI-14571	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	3	31/07/2015	AUTO PARM 642 de 2015	<p>- Dar traslado al titular del contrato de concesión IDI-14571 del Informe de Fiscalización Integral del 12 de noviembre de 2014 del Consorcio HGC, correspondiente al ciclo 4.</p>
Auto	IDI-14571	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	5	11/08/2015	AUTO PARM 668 de 2015	<p>- DAR traslado al titular minero del Contrato de Concesión No. IDI-14571, señor JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA, del Concepto Técnico PARM-S-506 de 29 de julio de 2015.</p> <p>SEGUNDO.- APROBAR los Formatos Básicos Mineros –FBM- anual 2013 y anual 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>TERCERO.- REQUERIR al titular minero, señor JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA, bajo apremio de multa, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto, allegue ante la Autoridad Minera el Formato Básico</p>

					<p>Minero –FBM- del semestre I de 2015, según lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>CUARTO.- APROBAR la declaración y pago de regalías de los siguientes períodos, según el Concepto Técnico PARM-S-506 de 29 de julio de 2015 y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trimestres II, III y IV de 2013 más los intereses por la mora en su pago. • Trimestres I, III y IV de 2014 más los intereses por la mora en su pago. • Trimestre I de 2015 más los intereses por la mora en su pago. <p>QUINTO.- Poner en conocimiento del titular minero del Contrato de Concesión N° IDI-14571, que está incurriendo en la causal de caducidad del Contrato contemplada en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.</p> <p>En consecuencia, y en aplicación del artículo 288 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, el titular minero es requerido so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión Minera N° IDI-14571, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto subsane la declaración de regalías del trimestre II de 2015.</p> <p>Más los intereses respectivos por el pago extemporáneo los cuales se causan hasta la fecha efectiva del pago calculados al 12% efectivo anual de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y el artículo 1653 del Código Civil y con las Resoluciones 18 1023 de 2010 y 18 0801 de 2011 del Ministerio de Minas y Energía, tasados desde la fecha de exigibilidad de la obligación, teniendo en cuenta lo establecido en Concepto Técnico PARM-S-506 de 29 de julio de 2015.¹</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO.- La suma adeudada por concepto de regalías deberá ser consignada en la cuenta de ahorros No. 000-62900-6 del Banco de Bogotá a nombre de la Agencia Nacional de Minería con NIT 900.500.018-2. Asimismo, deberá acreditar el</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>pago de dicha obligación ante la Agencia Nacional de Minería, para que dicho documento sea anexado al expediente.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO.- El pago que se realice por concepto de regalías se imputará primero a intereses y luego a capital, en consecuencia, sobre el saldo se continuará generando intereses.</p> <p>SEXTO.- APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 75-43-101001643 de la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 06 de julio de 2015 al 03 de julio de 2016.</p> <p>SÉPTIMO.- DAR POR CUMPLIDA la obligación ambiental de tener la licencia ambiental vigente, teniendo en cuenta la información contenida en la comunicación con radicado N° 20159020013832 de 18 de marzo de 2015, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge –CVS-.</p> <p>OCTAVO.- OTORGAR un plazo de cuarenta (45) días contados a partir de la notificación del presente acto, para que el titular minero allegue ante la Autoridad Minera, la modificación del Programa de Trabajos y Obras –PTO-, según las observaciones contenidas en los Conceptos Técnicos PARM-S-377 de 09 de junio de 2015 y PARM-S-506 de 29 de julio del mismo año, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>NOVENO.- DAR POR CUMPLIDOS los requerimientos bajo apremio de multa contenidos en el Auto PARM N° 947 de 13 de noviembre de 2014, de acuerdo con la motivación del presente acto.</p>
Auto	IHO-08002	GRUPO PENTA, S.A.	2	31/07/2015	<p>AUTO PARM 641 de 2015</p> <p>- Dar traslado al titular del contrato de concesión IHO-08002 del Informe de Fiscalización Integral del 31 de octubre de 2014 del Consorcio HGC, correspondiente al ciclo 4.</p>

Auto	JHT-15451	PABLO EDUARDO BULLA DUEÑAS	3	11/08/2015	AUTO PARM 664 de 2015	- Dar traslado al titular del contrato de concesión JHT-15451 del Informe de Fiscalización Integral del 24 de octubre de 2014 del Consorcio HGC, correspondiente al ciclo 4.
Auto	B7509005	NEGOCIOS MINEROS, S.A.	1	13/08/2015	AUTO PARM 680 de 2015	-Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.
Auto	KBH-16551	ROQUE RAFAEL JANNE MIGUEL	3	10/08/2015	AUTO PARM 661 de 2015	- Dar traslado al titular del contrato de concesión KBH-16551 del Informe de Fiscalización Integral del 24 de noviembre de 2014 del Consorcio HGC, correspondiente al ciclo 5.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **14 de Agosto de 2015**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín